

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****ALPEDRETE****PERSONAL**

Habiendo finalizado el proceso selectivo para la funcionarización de dos plazas de personal laboral fijo, vacantes en la plantilla de personal funcionario e incluidas en la oferta de empleo público del ejercicio 2023, mediante el sistema de concurso-oposición promoción interna, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, subgrupo C2, denominación: Auxiliar Administrativo.

Resultando que el órgano técnico de selección ha efectuado propuesta de nombramiento a favor de los/as aspirantes que ha obtenido las puntuaciones definitivas más altas en el proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, resuelvo:

Primero.—Nombrar a los/las siguientes aspirantes, para ocupar las plazas de personal funcionario de carrera, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, subgrupo C2, denominación: Auxiliar Administrativo:

APellidos, nombre	DNI
PEREA SAINZ DE BARANDA, SUSANA	***1709**
TABORDA ÁLVAREZ, BELÉN	***5960**

Segundo.—Los/as aspirantes deberán tomar posesión como funcionarios/as de carrera en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Transcurrido el plazo señalado sin que haya tomado posesión sin causa justificada y salvo casos de fuerza mayor, se le tendrá por desistido en su derecho al nombramiento.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente decreto.

Alpedrete, a 12 de julio de 2023.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/12.627/23)

